

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Ulloa Corbeira se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 9 de diciembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 16), por la que se revisan los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local; pleito al que ha correspondido el número general 507.093 y el 50 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de febrero de 1976.

Madrid, 26 de febrero de 1976.—El Secretario, José Benítez.—1.978-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Soledad González Bartolomé se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, del Ministerio de la Vivienda, al recurso de reposición formulado contra el Decreto número 2515/74, de 9 de agosto, que aprobó la expropiación del polígono «Valverde» (C. D. 2), y fijó justiprecio a la parcela número 310; pleito al que ha correspondido el número general 507.010 y el 19 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de marzo de 1976.

Madrid, 4 de marzo de 1976.—El Secretario, José Benítez.—1.979-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Compañía mercantil anónima, denominada «Telettra Española, S. A.», de duración indefinida, domiciliada en Torrejón de Ardoz, calle Grafto, sin número, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Central de 17 de diciembre de 1975, que resolvió recurso de alzada, números R. G. 34-75 y R. S. 40-75 (Vocalía 4.ª), promovido contra fallo de la Junta Arbitral de Aduanas de esta capital de fecha 31 de enero de 1975, recaído en su expediente número 111-73, sobre declaración de adeudo número 11.515-72 de unos aparatos de telecomunicación; pleito al que ha correspondido el número 185 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 1 de marzo de 1976.—El Secretario.—1.995-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Bremshey Ag.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 14 de marzo de 1975, por el que se concedió el modelo de utilidad número 180.783 a favor de la Entidad «Hijos de Juan Garay, Sociedad Anónima», y contra la desestimación expresa por acuerdo de 28 de octubre de 1975 del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 110 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 2 de marzo de 1976.—El Secretario.—1.925-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Hoechst Aktiengesellschaft», antes «Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius & Bruning», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de octubre de 1975,

publicada en el «Boletín Oficial» de dicho Registro de 1 de diciembre siguiente, que desestimó, recurso de reposición y confirmó acuerdo del mismo Organismo que denegó la patente de invención número 382.196 «Procedimiento para la obtención de compuestos moldeables termoplásticos con contenido de nitrato de boro»; pleito al que ha correspondido el número 73 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 4 de marzo de 1976.—El Secretario.—1.994-E.

Sala Segunda

de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «E. Merck», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 135 de 1976, contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 24 de junio de 1974 y 14 de octubre de 1975, sobre denegación de la marca nacional número 605.289 «Carnibión».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de febrero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—1.928-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Federico Carbonero Alonso, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 143 de 1976, sobre ascenso a Teniente Coronel honorario, habiéndose ampliado dicho recurso contra la resolución del Ministerio del Ejército de 10 de febrero de 1976, que desestimó expresamente el recurso de reposición.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de febrero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—1.929-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Eloísa, doña Aurora y doña Carmen González Romero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 245 de 1976, contra la denegación presunta por el Ministerio de la Gobernación del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Mutualidad de Previsión de la Admi-

nistración Local de 10 de septiembre de 1975, sobre denegación de actualización de pensión de orfandad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de febrero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—1.932 E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Vultesa, S. L.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 249 de 1976, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 29 de noviembre de 1974, sobre denegación del registro de la marca número 684.773, denominada «Vultesa».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de febrero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—1.933 E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don José María Jorba Puig-Subirá se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 250 de 1976, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la inscripción de la marca 612.070.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 1 de marzo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—1.926 E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Antonio Bernal Roldán y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 186 de 1976, contra acuerdos del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 1 de marzo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—1.927 E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Trafalgar, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 225 de 1976, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 9 de mayo de 1975, sobre denegación del modelo de utilidad número 182.045.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 1 de marzo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—1.930 E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don José Lladro Dolz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 54 de 1976, contra acuerdos del Registro de la

Propiedad Industrial sobre concesión de la marca española 604.137 «Llaro».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 1 de marzo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—1.931 E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Eduardo García Llorente se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 256 de 1976, contra acuerdo de la Dirección General de Administración Local de 21 de febrero de 1975, acordando la publicación del Escalafón del Cuerpo de Interventores de Fondos de Administración Local.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 1 de marzo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—1.935 E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Concepción Pinillos Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 258 de 1976 contra acuerdos del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 1 de marzo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—1.934 E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Eduardo García Llorente, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 257 de 1976, contra la desestimación tácita por el Ministerio de la Gobernación del recurso de reposición formulado el 22 de abril de 1975, contra resolución de dicho Departamento de 18 de marzo de 1975, sobre anulación del nombramiento provisional conferido al recurrente para la plaza de Interventor de Fondos del Ayuntamiento de Palencia.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 1 de marzo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—1.987 E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Eduardo García Llorente, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 259 de 1976, contra la denegación tácita por el Ministerio de la Gobernación del recurso de reposición formulado contra la Orden del mismo Ministerio de 9 de abril de 1975, por virtud de la cual se nombró Interventor de Fondos de Administración Local en el Ayuntamiento de Palencia a don Antonio Hernández González.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 1 de marzo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—1.988 E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Exclusivas Farmacéuticas Extranjeras y Nacionales, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 262 de 1976, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 613.032 «Metasazolin», a favor de «Ester, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de marzo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—1.984 E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Bombas Trief, S. L.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 266 de 1976, contra acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del modelo de utilidad número 183.886.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de marzo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—1.985 E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don José García Fraile Mercader, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 270 de 1976, contra acuerdos de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Protección de Menores de 12 de mayo de 1975, por la que se reduce el horario de trabajo a don José García Fraile.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de marzo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—1.986 E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por Gregorio Gallego Esteban, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 260 de 1976, contra acuerdos del Ministerio de la Gobernación sobre reconocimiento a efectos de trienios de servicios prestados en el Ejército.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de marzo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—1.989 E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Elisa Bermejo Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 261 de 1976, contra la desestimación tácita por el Ministerio de Educación y Ciencia del recurso de alzada formulado el 8 de julio de 1975, contra resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de 25 de mayo de 1975, por la que se denegó al recurrente el reconoci-

miento de la antigüedad que le corresponde a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de marzo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—1.981-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña María Ascensión Burgoa y Ruiz de Navamuel se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 223 de 1976, contra la desestimación tácita por el Ministerio de Educación y Ciencia de la solicitud formulada el 15 de febrero de 1975, sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de marzo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—1.982-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Antonio Manuel Aguado Matorraas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 320 de 1976, contra acuerdos de la Dirección General de la Seguridad Social sobre concurso libre para la provisión de vacantes de la Ciudad Sanitaria «La Paz».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de marzo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—1.983-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Comercial e Industrial de Productos Agrícolas, S. A.», sobre revocación de la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 20 de octubre de 1975, que denegó la inscripción de la marca número 683.529, así como de la desestimación tácita del recurso de reposición contra aquélla interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 212 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de febrero de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.942-E

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Justa Bartolomé Sanz sobre revocación de Resolución de la Dirección General de Trabajo, fecha 23 de diciembre de 1975, dictada en expediente sobre aplicación de normativa laboral a la Empresa «Helm Ibérica, So-

ciudad Anónima», en recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de fecha 16 de septiembre de 1975; pleito al que ha correspondido el número 209 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de febrero de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.941-E

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Colegio Oficial Arquitectos de Madrid contra resolución de la Jefatura Superior de Policía de Madrid de fecha 18 de octubre de 1975, confirmada en alzada por la Dirección General de Seguridad, fecha 19 de diciembre de 1975, que deniegan autorización para celebrar conferencias públicas en los locales de la casa sindical; pleito al que ha correspondido el número 199 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de febrero de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.940-E

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid sobre revocación de las resoluciones del ilustrísimo señor Jefe Superior de Policía de Madrid de 15 de octubre de 1975 y la de la Dirección General de Seguridad de 19 de diciembre de 1975, sobre denegación de autorización para celebrar una mesa redonda; pleito al que ha correspondido el número 200 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de febrero de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.939-E

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Uralita, S. A.», sobre revocación de la concesión por el Registro de la Propiedad Industrial de la marca número 392.439 «Urapres», publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de fecha 1 de mayo de 1975, y de la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra la referida

concesión; pleito al que ha correspondido el número 210 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que ayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de febrero de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.938-E

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José María Julia Soler y «Unión Agrícola Conservera, Sociedad Anónima», sobre revocación de la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, Sección de Contrabando, dictada en fecha 28 de noviembre de 1975 por la que se impuso a los recurrentes una sanción de 1.180.182 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 201 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de febrero de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.937-E

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Cuétara, S. A.», sobre revocación del acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 9 de diciembre de 1974, por el que se concedió la marca número 683.935, y de la desestimación tácita del recurso de reposición contra aquél interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 203 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de febrero de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.936-E

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Societe Auxiliare des Producteurs de Petrole-Flopetrol», contra acuerdo del Ministerio de Industria —Registro de la Propiedad Industrial— de 15 de septiembre de 1975, desestimando parcialmente recurso de reposición interpuesto contra resolución de 10 de mayo de 1974, por la que se denegó la marca internacional número 389.749 «Flopetrol»; pleito al que ha correspondido el número 26 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto

administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de marzo de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.993-E.

En cumplimiento de artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Instituto Nacional del Libro Español, contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo, de fecha 14 de octubre de 1975, desestimando recurso de alzada interpuesto contra la de 9 de junio anterior de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, sobre clasificación profesional de don Alfredo Puigvert Calderón de la Barca; pleito al que ha correspondido el número 1056 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de marzo de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.992-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Juste, S. A. Químico Farmacéutica», sobre revocación de la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 4 de noviembre de 1974, por la que se concedió el registro de la marca número 811.077, «Siouxal», así como de la desestimación tácita —por silencio administrativo— del recurso de reposición contra aquella interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 240 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de marzo de 1976.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—2.253-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ezequiel Valdueza Ayala y don Ignacio Vázquez Epelde, contra resolución denegatoria presunta por silencio administrativo de la Dirección General de Trabajo, desestimando recurso de reposición interpuesto contra la resolución denegatoria presunta de dicha Dirección que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la de fecha 14 de julio 1975 de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, desestimando la reclamación formulada sobre clasificación profesional; pleito al que ha correspondido el número 224 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se

personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de marzo de 1976.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—2.252-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Entidad «Semat Española, S. A.», contra acuerdo de la Dirección General de Trabajo de 4 de noviembre 1975, desestimatorio del recurso de alzada interpuesto contra otro de la Delegación Provincial de Trabajo de Segovia de 16 de abril de 1975 en expediente sobre carácter excepcionalmente penoso del trabajo realizado por barrenderos y cargadores de la Entidad recurrente; pleito al que ha correspondido el número 235 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de marzo de 1976.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—2.251-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la «Agrupación Provincial de Empresarios de Auto-Taxis y Gran Turismo de Madrid», contra resolución dictada por la Dirección General de Trabajo de fecha 23 de diciembre de 1975, resolviendo recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 244 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de marzo de 1976.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—2.250-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid contra Resolución de la Dirección General de Administración Local, estimando recurso de alzada número 1.119 interpuesto por «Supermercado Supera, S. A.», sobre multa clave R. A. número 13.378/74, infracción al Reglamento del Matadero Municipal; pleito al que ha correspondido el número 226/76.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de marzo de 1976.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—2.249-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta capital, por providencia del día de ayer, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado bajo el número 1.199 de 1975 (M), promovido por el Procurador don Luis María Mundet Sagrañes, en nombre y representación de la actora doña Encarnación Raboso Nicolás, contra don Pablo Hermida Guerra Mondragón, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación que se dirá, de la mitad indivisa, propiedad de dicho demandado, sobre la finca, cuya descripción registral es como sigue:

«Mitad indivisa de una casa o chalé de construcción aislada, compuesta de planta baja y desván habitable y cubierta de tejado, rodeada de jardín, sita en la villa de Sitges y su calle de España, en la que está señalada con el número ocho, edificadas sobre un solar de extensión superficial aproximada de treinta y un mil cuatrocientos cincuenta palmos cuadrados, equivalentes a mil ciento ochenta y ocho metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, hoy reducida a mil ciento cincuenta metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, después de haberse segregado, por su linde, Norte, treinta y ocho metros cuadrados a favor del señor Vaquero, en escritura de fecha veintidós de julio de mil novecientos cuarenta y uno, ante el Notario que fue de Villanueva y Geltrú don Francisco Rodríguez Perea, ocupando la parte edificadas ciento noventa y cuatro metros cuarenta y dos decímetros cuadrados; y linda: por el Oeste, frente, con dicha calle de España; por la izquierda, Sur, con finca de los herederos de don Agustín Mestre y con restante finca de que fue segregada, propia de Juan Bertrán; por la derecha, Norte, con finca de don José Vaquero, y por la espalda, Este, con finca de que formaba parte, propiedad de don Juan Bertrán.»

La mitad indivisa de la finca anteriormente descrita ha sido tasada en la escritura de préstamo hipotecario en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, sito en la planta 4.ª del edificio de los Juzgados, salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, se ha señalado el día 29 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, previéndose a los licitadores lo siguiente:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta dicho, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo.

2.º Que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Que no se admitirá postura alguna inferior al tipo de tasación fijado anteriormente.

4.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Barcelona, 9 de marzo de 1976.—El Secretario.—3.029-C.

BILBAO

Don José María Gómez-Pantoja y Gómez, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la Sección Primera de este Juzgado a mi cargo, y bajo el número 26 de 1976, se tramita, a solicitud del Procurador don Fernando Allende Ordorica, que actúa en nombre y representación de don Jesús Hormaza Sasía, expediente de declaración de fallecimiento de don Patricio de Hormaza Amezaga, nacido en Urduliz Vizcaya) el día 29 de abril de 1887, hijo de Ambrosio y de Eustaquia, vecino del barrio de Urioste, número 64, de Ortuella (Vizcaya), el cual se marchó de su domicilio el día 29 de junio del año 1944, y del cual, desde la aludida fecha, no se ha vuelto a tener noticias. Lo que se hace público a fin de que los que puedan dar noticias de su paradero lo participen a este Juzgado, en el plazo máximo de treinta días.

Dado en Bilbao a 13 de enero de 1976. El Juez, José María Gómez-Pantoja.—El Secretario.—2.334-C. y 2.ª 25-3-1976

CARAVACA DE LA CRUZ

Don Joaquín Samper Juan, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Caravaca de la Cruz (Murcia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 123 de 1975, a instancia de Antonia Martínez Alvarez, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su padre Juan José Martínez Marín, hijo de Francisco y María, nacido en Cehégín, el 4 de marzo de 1892, de donde se ausentó en el año 1937 en busca de trabajo, sin que se tenga noticias del mismo desde dicha fecha.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caravaca de la Cruz a 23 de octubre de 1975.—El Juez, Joaquín Samper Juan. El Secretario, José Zamorano Morote. 2.312-C. y 2.ª 25-3-1976

CARTAGENA

Don Enrique Lizaso Paraiso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 269/73, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Rafael Lorente Mir, mayor de edad, casado, Médico y de esta vecindad, con domicilio en paseo de Alfonso XIII, número 49, 1.ª izquierda, representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra «Playa Honda, S. A.», con domicilio social en Madrid, avenida Generalísimo, número 51, en cuyos autos se ha acordado sacar nuevamente a la venta en pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días hábiles, las siguientes fincas hipotecadas:

1.ª Urbana.—Solar que constituye la parcela número 170 del polígono número 6 del plano de urbanización y parcelación del Centro de Interés Turístico Nacional «Playa Honda, S. A.», sita en el paraje de Los Chaparros, Diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena, y cuya superficie es de 754 metros y 30 decímetros cuadrados. Linda, por su frente, con la calle Río Genil; por la derecha, entrando, con la parcela 171; por

la espalda, con la parcela 176, y por la izquierda, con la parcela 169. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 443, libro 154, folio 63, finca 11.266, y por la responsabilidad hipotecaria de 77.038 pesetas de capital y 4.000 pesetas más de la ampliación por costas y gastos.

2.ª Urbana.—Solar que constituye la parcela 171 del polígono número 6 del mismo plano de urbanización que el anterior y con su misma situación. Su superficie es de 760 metros y 72 decímetros cuadrados. Linda, por su frente, la calle Río Genil; por la derecha, entrando, con la parcela número 172; por la espalda, con la parcela 175, y por la izquierda, con la parcela 170. Inscrita al tomo 443, libro 154, folio 65, finca 11.268, por 77.651 pesetas de capital y otras 4.000 de la ampliación.

3.ª Urbana.—Solar que constituye la parcela 172 del polígono número 6 del mismo plano de urbanización que la primera y con su misma situación. Su superficie es de 977 metros y 83 decímetros cuadrados. Linda, por su frente, con la calle Río Genil; por la derecha, entrando, con la parcela 173; por la espalda, con la parcela 175, y por la izquierda, con la parcela 171. Inscrita al Registro de la Propiedad, al tomo 443, libro 154, folio 68, finca 11.870, por 89.898 pesetas de principal y otras 4.500 de la ampliación.

4.ª Urbana.—Solar que constituye la parcela número 73 del polígono número 6 del mismo plano de urbanización que la primera, y con su misma situación. Su superficie es de 1.359 metros y 70 decímetros cuadrados. Linda, por el Sur, con la calle Río Genil; por el Este, con la avenida de Julieta Orbaiceta; por el Norte, con la parcela número 174, y por el Oeste, con la parcela 172. Inscrita al tomo 443, libro 154, folio 71, finca 11.272, por 138.924 pesetas más otras 6.500 de la ampliación.

5.ª Urbana.—Solar que constituye la parcela número 174 del polígono número 6 del mismo plano que la primera y con su misma situación. Su superficie es de 1.194 metros y 44 decímetros cuadrados. Linda, por el Este, con la avenida de Julieta Orbaiceta; por el Norte, con la calle de Río Pisuerga; por el Oeste, con la parcela número 175, y por el Sur, con la parcela 173. Inscrita al Registro de la Propiedad, al tomo 443, libro 154, folio 74, finca 11.274, por 122.070 pesetas de capital y 6.500 pesetas de la ampliación.

6.ª Urbana.—Solar que constituye la parcela número 175 del polígono número 6 del mismo plano de urbanización que la primera y con su misma situación. Su superficie es de 1.227 metros y 93 decímetros cuadrados. Linda, por su frente, con la calle Río Pisuerga; por la derecha, entrando, con la parcela 176; por la espalda, con las parcelas 171 y 173, y por la izquierda, con la parcela 174. Inscrita al tomo 443, libro 154, folio 77, finca 11.276, por 125.440 pesetas de capital más otras 6.500 pesetas de la ampliación.

7.ª Urbana.—Solar que constituye la parcela número 176 del polígono número 6 del mismo plano de urbanización que la primera y con su misma situación. Su superficie es de 786 metros y 23 decímetros cuadrados. Linda, por su frente, con la calle Río Pisuerga, por la derecha, entrando, con la parcela 177; por la espalda, con la parcela 170, y por la izquierda, con la parcela 175. Inscrita al tomo 443, libro 154, folio 80, finca 11.278, por 80.307 pesetas de capital más otras 4.000 de la ampliación.

8.ª Urbana.—Solar que constituye la parcela 177 del polígono número 6 del mismo plano de urbanización que la primera y con su misma situación. Su superficie es de 770 metros y 18 decímetros cuadrados. Linda, por su frente, con la parcela 178; por la espalda, con la parcela 169, y por la izquierda, con la parcela 176. Inscrita al tomo 443, libro 154, folio 83, finca 11.280, por 78.632 pesetas de principal más otras 4.000 de la ampliación.

Para que tenga lugar dicha subasta se ha señalado el próximo día 22 de abril, y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y que son las cantidades de que cada finca responde, no admitiéndose posturas algunas que sean inferiores a dichos tipos, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de los expresados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Cartagena a 4 de marzo de 1976.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 934-3.

IBIZA

Don Sirio Francisco García Pérez, Juez de Primera Instancia de Ibiza,

Por el presente se anuncia la existencia del expediente de declaración de fallecimiento de José Roig Escandell, hijo de José y María, nacido el 12 de agosto de 1898, en Ibiza.

Lo que se hace público a los efectos legales que proceda.

Ibiza, 4 de marzo de 1976.—3.062-C.

1.ª 25-3-1976

LA CORUÑA

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña tramita expediente de declaración de fallecimiento de Raimundo Carballo Naya, hijo de Electo y de Josefa, nacido en Rutis-Culleredo, el día 16 de diciembre de 1913, de donde se ausentó en el año 1935 y desde entonces no se tienen noticias del mismo.

La Coruña, 3 de octubre de 1975.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.443-C.

y 2.ª 25-3-1976

En el Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de Arturo Sardina Picos, nacido en Mugaros (La Coruña), el 22 de octubre de 1913, hijo de Luis y Juana, vecino que fue de La Coruña, desde donde se ausentó para Méjico en 1940, sin que se hubiesen vuelto a tener noticias suyas.

La Coruña, 12 de febrero de 1976.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.400-C.

y 2.ª 25-3-1976

PALMA DE MALLORCA

Don Alvaro Blanco Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad de Palma de Mallorca (Baleares),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, juicio procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 896/1975, instados por el Procurador don Miguel Massanet Nicolau en representación de la Entidad «Banco Catalán de Desarrollo, S. A.», contra la Sociedad «González Ortiz, S. A.», en reclamación de 8.500.000 pesetas de principal, más 1.700.000 pesetas para intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pú-

blica subasta las partes determinadas de finca urbana especialmente hipotecadas y que se reseñan, por término de veinte días.

Se señala para el acto de la subasta el día 7 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Weyler, número 8, 3.º

Se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en las escrituras de constitución de hipoteca; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 por 100 de la valoración de cada parte determinada de finca objeto de subasta, o en el establecimiento correspondiente; que la parte ejecutante podrá concurrir a la subasta sin necesidad de efectuar el mencionado depósito y mejorar las posturas; que la subasta se efectuará por lotes separados (por cada parte determinada de finca), y que el presente edicto debe publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y periódico «Diario de Mallorca», de esta ciudad, y fijarse en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Apartamentos y locales que se describirán, que son partes determinadas del edificio total siguiente:

Urbana, compuesta de edificio, hoy terminado, y terreno destinado a zonas ajardinadas, pasos y aparcamientos, sita en la urbanización «Las Palmeras», en término de Lluchmayor. El edificio se compone de planta baja, plantas altas primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava o de ático. La planta baja comprende cuatro locales comerciales; cada una de las plantas altas, primera a séptima, comprenden ocho viviendas, que se denominan correlativamente, números uno al ocho, ambos inclusive (empezando a contar desde el primero a la derecha, subiendo la escalera) y un cuarto trastero de uso común para la planta respectiva. La planta alta o de ático, comprende dos viviendas. El edificio tiene un patio central (en cuyo suelo hay unas zonas de paso y otras ajardinadas). La total finca mide 4.210 metros 70 decímetros cuadrados, aproximadamente, y linda: por Sur o frente, con calle de la urbanización; derecha, entrando, o Este, con finca de don Miguel Clar; izquierda u Oeste, con finca de don Jaime Pascual y don Diego González, y por fondo o Norte, con solar 105 y en parte con solar 88 de la propia urbanización.

Apartamentos y locales objeto de subasta

Número uno de orden.—Local comercial de la planta baja, denominado letra A, situado a la derecha, mirando el edificio hacia su fachada principal, de 117 metros cuadrados.

Número dos de orden.—Local comercial de la planta baja, denominado letra B, situado al fondo, mirando al edificio hacia su fachada principal, de 85 metros 55 decímetros cuadrados.

Número tres de orden.—Local comercial de la planta baja, denominado letra C, situado al fondo, mirando el edificio hacia la fachada principal, de 85 metros 55 decímetros cuadrados.

Número cuatro de orden.—Local comercial de la planta baja, denominado letra D, situado a la izquierda, mirando el edificio hacia su fachada principal, de 117 metros cuadrados.

Número cinco de orden.—Vivienda señalada con la primera puerta de la primera planta, de 76 metros 40 decímetros cuadrados, aproximadamente.

Número seis de orden.—Vivienda señalada con la primera puerta de la segunda planta, de 76 metros cuadrados, aproximadamente.

Número diez de orden.—Vivienda de la primera puerta sexta planta, de 76 metros 40 decímetros cuadrados, aproximadamente.

Número once de orden.—Vivienda señalada con la primera puerta de la séptima planta, de 76 metros 40 decímetros cuadrados, aproximadamente.

Número doce de orden.—Vivienda señalada con la segunda puerta de la primera planta, de extensión 71,80 metros cuadrados, aproximadamente.

Número trece de orden.—Vivienda señalada con la segunda puerta de la planta segunda, de 71,80 metros cuadrados, aproximadamente.

Número dieciséis de orden.—Vivienda señalada con la segunda puerta de la planta quinta, de 71,80 metros cuadrados, aproximadamente.

Número diecisiete de orden.—Vivienda señalada con la segunda puerta de la planta sexta, de extensión 71,80 metros cuadrados, aproximadamente.

Número dieciocho de orden.—Vivienda señalada con la segunda puerta de la planta séptima, de extensión 71,80 metros cuadrados, aproximadamente.

Número diecinueve de orden.—Vivienda señalada con la tercera puerta de la planta primera, de extensión 71,80 metros cuadrados, aproximadamente.

Número veinte de orden.—Vivienda señalada con la tercera puerta de la planta segunda, de extensión 71,80 metros cuadrados, aproximadamente.

Número veintitrés de orden.—Vivienda señalada con la puerta tercera de la quinta planta, de extensión 71,80 metros cuadrados, aproximadamente.

Número veinticuatro de orden.—Vivienda señalada con la tercera puerta de la planta sexta, de extensión 71,80 metros cuadrados, aproximadamente.

Número veinticinco de orden.—Vivienda señalada con la tercera puerta de la planta 7 de extensión 71,80 metros cuadrados aproximadamente.

Número veintiséis de orden.—Vivienda señalada con la cuarta puerta de la planta primera, de extensión 76,40 metros cuadrados, aproximadamente.

Número veintisiete de orden.—Vivienda señalada con la cuarta puerta de la segunda planta, de extensión 76,40 metros cuadrados, aproximadamente.

Número treinta de orden.—Vivienda señalada con la cuarta puerta de la planta quinta, de extensión 76,40 metros cuadrados, aproximadamente.

Número treinta y uno de orden.—Vivienda señalada con la cuarta puerta de la planta sexta, de extensión 76,40 metros cuadrados, aproximadamente.

Número treinta y dos de orden.—Vivienda señalada con la cuarta puerta de la planta séptima, de extensión 76,40 metros cuadrados, aproximadamente.

Número treinta y tres de orden.—Vivienda señalada con la quinta puerta de la planta primera, de extensión 76,40 metros cuadrados, aproximadamente.

Número treinta y cuatro de orden.—Vivienda señalada con la quinta puerta de la planta segunda, de extensión 76,40 metros cuadrados, aproximadamente.

Número treinta y cinco de orden.—Vivienda señalada con la quinta puerta de la planta quinta, de extensión 76,40 metros cuadrados, aproximadamente.

Número treinta y seis de orden.—Vivienda señalada con la quinta puerta de la planta sexta, de extensión 76,40 metros cuadrados, aproximadamente.

Número treinta y siete de orden.—Vivienda señalada con la quinta puerta de la planta séptima, de extensión 76,40 metros cuadrados, aproximadamente.

Número cuarenta de orden.—Vivienda señalada con la sexta puerta de la planta primera, de extensión 71,80 metros cuadrados, aproximadamente.

Número cuarenta y uno de orden.—Vivienda señalada con la sexta puerta de la planta segunda, de extensión 71,80 metros cuadrados, aproximadamente.

Número cuarenta y dos de orden.—Vivienda señalada con la sexta puerta de la planta quinta, de extensión 71,80 metros cuadrados, aproximadamente.

Número cuarenta y tres de orden.—Vivienda señalada con la sexta puerta de la planta sexta, de extensión 71,80 metros cuadrados, aproximadamente.

Número cuarenta y cuatro de orden.—Vivienda señalada con la sexta puerta de la planta séptima, de extensión 71,80 metros cuadrados, aproximadamente.

Número cuarenta y cinco de orden.—Vivienda señalada con la séptima puerta de la planta primera, de extensión 71,80 metros cuadrados, aproximadamente.

Número cuarenta y seis de orden.—Vivienda señalada con la séptima puerta de la planta segunda, de extensión 71,80 metros cuadrados, aproximadamente.

Número cuarenta y siete de orden.—Vivienda señalada con la séptima puerta de la planta cuarta, de extensión 71,80 metros cuadrados, aproximadamente.

Número cuarenta y ocho de orden.—Vivienda señalada con la séptima puerta de la quinta planta, de extensión 76,40 metros cuadrados, aproximadamente.

Número cuarenta y nueve de orden.—Vivienda señalada con la séptima puerta de la planta sexta, de extensión 76,40 metros cuadrados, aproximadamente.

Número cincuenta de orden.—Vivienda señalada con la octava puerta de la planta primera, de extensión 76,40 metros cuadrados, aproximadamente.

Número cincuenta y uno de orden.—Vivienda señalada con la octava puerta de la segunda planta, de extensión 76,40 metros cuadrados, aproximadamente.

Número cincuenta y dos de orden.—Vivienda señalada con la octava puerta de la cuarta planta, de extensión 76,40 metros cuadrados, aproximadamente.

Número cincuenta y tres de orden.—Vivienda señalada con la octava puerta de la planta quinta, de extensión 76,40 metros cuadrados, aproximadamente.

Número cincuenta y cuatro de orden.—Vivienda señalada con la octava puerta de la planta sexta, de extensión 76,40 metros cuadrados, aproximadamente.

Número cincuenta y cinco de orden.—Vivienda señalada con la octava puerta de la planta séptima, de extensión 76,40 metros cuadrados, aproximadamente.

Número cincuenta y seis de orden.—Vivienda de la derecha, subiendo la escalera, de la planta alta octava o de ático, con terrazas, de extensión 79 metros cuadrados, aproximadamente.

Número cincuenta y siete de orden.—Vivienda de la izquierda, subiendo la escalera, de la planta alta octava o ático y terrazas, de extensión 79 metros cuadrados, aproximadamente.

A efectos de la subasta, cada una de las partes determinadas reseñadas anteriormente, han sido valoradas en 250.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca (Baleares) a 10 de febrero de 1976.—El Juez, Alvaro Blanco.—El Secretario.—894-3.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Permanente de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 23/75, Saaid Abdeselam Buisef El Maadani.—(696.)

El Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de la Legión, en la plaza de Ceuta, deja sin efecto la requi-

sitoria referente al procesado en la causa número 9/76, Emilio Delgado Romero.—(695.)

El Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de la Legión, en la plaza de Ceuta, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 45/76, Aurelio Soriano Camacho.—(694.)

El Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de la Legión, en la plaza de Ceuta, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa sin número, José Arévalo Flores.—(693.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número tres de Granada deja sin efecto la requisitoria

referente al procesado en sumario número 86/75, Francisca Lafuente Jiménez.—(665.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Cédula de citación

El señor Juez municipal de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de don Manuel Borrego García, en el juicio de faltas número 81/76, seguido por daños, contra Gerardo Pérez López, ha mandado convocar al señor Fiscal municipal y citar a las partes para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas, en la Sala Audiencia de

este Juzgado, sito en calle Armiñán, 62, primera, el día 21 de abril próximo y hora de las once; con el apercibimiento a las partes y testigos de que, si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponerse multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955; pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación al posible perjudicado Juan Arrocha Jiménez, expido la presente en Ronda a veinte de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, P. H.—890.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales sobre rectificación de error material, expediente: 11.1/76; clave: 5-AV-248, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 54, del día 3 de marzo de 1976.

En relación con el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 54, del día 3 de marzo de 1976, relativo al expediente de concurso-subasta, clave: 5-AV-248; número: 11.1/76; provincia de Avila (página 4470, primera columna); clasificación de contratistas: Grupos y Subgrupos, dice: «G-4, Con firmes de mezclas bituminosas, Categoría D.», y debe decir: «G-4, Con firmes de mezclas bituminosas, Categoría C.»

Madrid, 20 de marzo de 1976.—El Director general, P. D., Pedro García Ortega, Jefe del Servicio de Contratación.—2.011-A.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Resolución del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por la que se anuncia concurso para adquisición de una perforadora a percusión por cable.

Concurso de suministro para adquisición de una perforadora a percusión por cable.

Presupuesto: Ocho millones de pesetas (8.000.000 de pesetas).

Plazo de entrega: Tres meses a partir de la fecha de adjudicación.

Examen de documentos: En las oficinas del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, avenida del Generalísimo, 2, y Velázquez, 147, Madrid.

Garantía provisional: Resguardo de la Caja General de Depósitos por 760.000 pesetas o aval otorgado de acuerdo con lo determinado en el artículo 370 y siguientes del Reglamento de Contratación del Estado.

Modelo de proposición: Incluido en el pliego de cláusulas administrativas, particulares y económicas.

Plazo de presentación: Antes de las doce horas del día 26 de abril de 1976, en las oficinas de este Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, avenida del Generalísimo, 2, Madrid-16.

Apertura de pliegos: A partir de las diez horas del día 28 de abril de 1976, en las oficinas del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, avenida del Generalísimo, 2, Madrid-16.

Documentos exigidos: Los que figuran en el pliego de cláusulas administrativas, particulares y económicas.

Madrid, 22 de marzo de 1976.—El Presidente.—2.060-A.

MINISTERIO DEL AIRE

Resolución de la Junta Económica Central de la Subsecretaría de Aviación Civil (Dirección General de Aeropuertos) por la que se anuncia subasta urgente para contratar la ejecución de las obras del proyecto titulado «Reparación del Centro de Receptores de las Huesas y acondicionamiento de la parcela circundante. Las Palmas».

Se convoca subasta con carácter de urgencia para contratar la ejecución de las obras del proyecto titulado «Reparación del Centro de Receptores de las Huesas y acondicionamiento de la parcela circundante. Las Palmas», con un precio límite de 11.227.020 pesetas, y que es objeto del expediente número 8/76.

Los pliegos de condiciones técnicas y cláusulas administrativas particulares, modelo de proposición, presupuesto, planos, etc., se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económica Central (edificio del Ministerio del Aire, cuarta planta, puerta 20) y en las oficinas administrativas del indicado aeropuerto, todos los días y horas hábiles de oficina.

La fianza provisional a constituir es de 224.540 pesetas.

Quienes acudan a esta licitación presentarán dos sobres cerrados y lacrados,

uno de ellos contendrá solamente la proposición y el otro los documentos que se indican en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, y en ambos se hará constar, tanto el objeto de la subasta como el nombre del licitador, bien sea persona natural o jurídica, y además irán firmados por el oferente, siendo entregados a mano en las oficinas de la citada Secretaría de la Junta Económica Central, hasta las trece treinta horas del día 5 del próximo mes de abril.

La Mesa de Contratación para proceder a la apertura de los pliegos se reunirá en la Sala de Juntas de esta Subsecretaría de Aviación Civil, sita en la dirección anteriormente citada, puerta 22, el día 6 del próximo mes de abril, a las diez horas.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 16 de marzo de 1976.—El Secretario de la Mesa de Contratación, Felipe Sisniega García.—3.213-C.

MINISTERIO DE COMERCIO

Resolución de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes por la que se anuncia concurso público para la adquisición de ocho remolcadores.

Debidamente autorizado por la Superioridad, el próximo día 5 de mayo, a las diez treinta horas, en el salón de actos de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, calle de Almagro, número 33, séptima planta, se celebrará un concurso público para la adquisición de ocho remolcadores.

Los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas y el modelo de proposición obran en la Secretaría del Servicio de Transportes de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, quinta planta.

La fianza provisional que se exigirá es de 25.000 pesetas por cada vehículo ofertado.

Las proposiciones podrán presentarse hasta las catorce horas del día 28 de abril de 1976.

Los documentos, que deben presentarse en sobre aparte, son los siguientes: Los acreditativos de la personalidad de la Em-